



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD

VISTO: El EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD, la "*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*", el "*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*" (en adelante RCMPD) y el "*Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa*" (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, y el "*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*" -aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias-; y

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante RDGN-2023-67-E-MPD-DGN#MPD, de fecha 6 de febrero de 2023, se aprobó la Contratación Directa tramitada de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso h), del RCMPD, tendiente a la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, por un período de doce (12) meses, por la suma de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00.-).

Como corolario de ello, con fecha 7 de febrero de 2022, se emitió la Orden de Compra N° 02/2023.

II. Mediante RDGN-2023-288-E-MPD-DGN#MPD, del 23 de marzo de 2023, se aprobó el reajuste de los montos de la contratación del servicio de seguridad prestado por la Policía Federal Argentina, por la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos dieciocho con 70/100 (\$ 18.461.918,70.-). Siendo emitida con fecha 27 de marzo de 2023 la Orden de Compra N° 16/2023 (IF-2023-00022249-MPD-DGAD#MPD).

III. En tanto que, mediante RDGN-2023-398-E-MPD-DGN#MPD, de fecha 11 de abril de 2023, se procedió a rectificar el monto del reajuste aprobado, por la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 10/100 (\$ 18.483.884,10.-).

Ello así, con fecha 12 de abril de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 19/2023.

IV. En razón al requerimiento del Área de Intendencia, se emitió la RDGN-2023-541-E-MPD-DGN#MPD, mediante el cual se aprobó la ampliación de la OC N° 19/2023 emitida a favor de la “POLICÍA FEDERAL ARGENTINA” por la suma total de pesos novecientos sesenta mil novecientos ochenta y seis con 25/100 (\$ 960.986,25.-), por el servicio de seguridad de un (1) numerario de lunes a viernes, uno y medio (1,5) módulos de 07:30 a 13:30 horas, por el plazo de ocho (8) meses conforme especificaciones técnicas, a prestarse en el acceso de la Planta Baja del edificio sito en Viamonte N° 1685 de CABA.

Ello así, con fecha 9 de mayo de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 24/2023 (IF-2023-00029260-MPD-DGAD#MPD).

V. Ahora bien, mediante NO-2023-62941174-APN-DPA#PFA (agregada al IF-2023-00036060-MPD-DGAD#MPD), la División Policía Adicional de la Policía Federal Argentina remitió un nuevo presupuesto a partir del 1 de junio de 2023 e informó que “... *en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 380/2017, el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a través de la RESOL- 2023-343-APN-MSG, ha resuelto fijar a partir del: ... 01 de Junio/2023 el valor concerniente al medio módulo equivalente a DOS (02) horas de contratación, luego de las primeras CUATRO (04) horas contratadas, en la suma de pesos un mil novecientos treinta y uno con 125/100 (\$ 1.931,125.-)*”.

En tanto que estableció las prestaciones de servicios discontinuos en el valor módulo por la suma de pesos cinco mil cientos cincuenta y seis con 58/100 (\$ 5.156,58.-).

VI. En ese contexto, el Departamento de Compras y Contrataciones propició, mediante Informe DCyC N° 320/2023 (IF-2023-00036263-MPD-DGAD#MPD), que se reajusten los montos aprobados para el servicio de policía adicional correspondiente a los edificios sitios en Bartolomé Mitre N° 648 -Piso 8 Contrafrente-, Av. Callao N° 970, Lavalle N° 1831, Montevideo N° 477 (Orden de Compra N° 02/2023) y Viamonte N° 1685 (Orden de Compra N° 26/2023) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el nuevo valor del módulo de dicho servicio, por el período junio-diciembre 2023, por un monto total de pesos catorce millones quinientos dieciocho mil ciento noventa y siete con 75/100 (\$ 14.518.197,75.-), conforme el detalle establecido mediante IF-2023-00036211-MPD-DGAD#MPD.

VII. Dicho criterio fue compartido por la Oficina de Administración General y Financiera (IF-2023-00036791-MPD-SGAF#MPD), quien no formuló objeción alguna al respecto.

VIII. Con posterioridad tomó intervención el Departamento de Presupuesto y, mediante IF-2023-00037366-MPD-DGAD#MPD, expresó que “...*existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.// Cabe destacar que el presente IF es complementario al IF-2023-00024343-MPD-DGAD#MPD*”.

Como consecuencia de ello afectó la suma de pesos setecientos veinte mil seiscientos sesenta y tres con 90/100 (\$ 720.663,90.-).

IX. Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación ha tomado la intervención de su competencia, y no formuló objeciones desde la perspectiva jurídica.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, y lo dispuesto en la RDGN-2023-781-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la señora Defensora General de la Nación;

RESUELVE:

I. REAJUSTAR los montos de la contratación del servicio de seguridad prestado por la Policía Federal Argentina, aprobada por RDGN-2023-67-E-MPD-DGN#MPD, bajo el régimen del artículo 30, inciso h), del RCMPD, a partir del 1 de junio de 2023, por la suma total de pesos catorce millones quinientos dieciocho mil ciento noventa y siete con 75/100 (\$ 14.518.197,75.-).

II. DISPONER que el gasto aprobado en el punto I se impute a las partidas que legalmente correspondan.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente orden de compra, de conformidad con lo dispuesto en el punto I.

IV. COMUNICAR a la adjudicataria el contenido de la presente resolución.

Regístrese, publíquese y para su conocimiento y prosecución del trámite, remítase a la Oficina de Administración General y Financiera y al Departamento de Compras y Contrataciones.

Cumplido, archívese.